

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 29 de abril de 2026, se reunieron en el domicilio social de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, sito en Avenida San Jerónimo No. 478, Piso 5, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Ciudad de México, los accionistas de la sociedad cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se agrega al apéndice de la presente acta, formando parte integrante de la misma, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a la que fueron previa y debidamente convocados mediante la publicación de la convocatoria respectiva efectuada en el Sistema Electrónico de Publicaciones establecido por la Secretaría de Economía el día 26 de marzo de 2026.

Presidió la Asamblea el señor José Antonio Correa Etchegaray en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, Secretario Propietario de la sociedad, designaciones que fueron ratificadas por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados en la Asamblea.

El Presidente designó como Escrutadores a los licenciados Jose Gabriel Mangino Mercadillo y Ana María Pérez de la Riva Montemayor, quienes previa aceptación de su cargo y después de revisar la documentación respectiva, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 76.25% (setenta y seis punto veinticinco por ciento) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Mercado de Valores, el Secretario se cercioró que **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.** mantuvo a disposición de los intermediarios de valores que acreditaron contar con la representación de los accionistas de la propia sociedad, durante el plazo que señala tal artículo, los formularios de los poderes respectivos, a fin de que dichos intermediarios los hicieran llegar con oportunidad a sus representados, y los cuales fueron entregados a los intermediarios que así lo solicitaron.

En virtud de encontrarse representadas en la Asamblea el 76.25% (setenta y seis punto veinticinco por ciento) de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidas en consecuencia las resoluciones que en ella se adopten, de conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, y la Ley General de Sociedades Mercantiles y procedió a tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

- II. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO SOCIAL Y FISCAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- III. DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
- IV. DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD.
- V. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, RECOMPRADAS CON CARGO AL FONDO DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO SU RECOLOCACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS.
- VI. NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- VII. DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- VIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE FORMALICEN Y EJECUTEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente, José Antonio Correa Etchegaray, presentó a la consideración de la Asamblea, en nombre del Consejo de Administración, el informe anual a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones realizadas por **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, y sus sociedades subsidiarias, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Forman parte de dicho informe los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2025 y el dictamen de los auditores independientes respecto de dicha información financiera.

Asimismo, el Presidente presentó a la Asamblea, un informe elaborado por el Director General de la sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, así como un informe elaborado por el Consejo de

Administración de la sociedad que contiene: (i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; (ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, (iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable del 73.00% (setenta y tres por ciento) y la abstención del 3.24% (tres punto veinticuatro por ciento) de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se aprueba en este acto en todas y cada una de sus partes el informe del Consejo de Administración presentado a la Asamblea por conducto de su Presidente, de conformidad con el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones realizadas por **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, y sus sociedades subsidiarias, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, ordenándose se agregue un ejemplar de dicho informe a la presente acta formando parte integrante de la misma.”

“2. Se aprueban en todas y cada una de sus partes los estados financieros de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, mismos que reflejan una utilidad por el ejercicio social que los mismos comprenden la cual se aplicará de la siguiente forma:

- a) No se destina ningún monto a la reserva legal en virtud de que la misma se ha constituido de acuerdo con lo señalado en la legislación.
- b) El saldo se aplicará a la cuenta de utilidades pendientes por aplicar.”

“3. Se tiene por rendido y se aprueba en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.”

“4. Se tiene por rendido y se aprueba en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: (i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; (ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, (iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.”

“5. Se ratifican en este acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, así como todos y cada uno de los actos

realizados por dicho Consejo de Administración durante el periodo antes mencionado.”

PUNTO DOS.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO SOCIAL Y FISCAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día y en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el Presidente de la Asamblea presentó el informe del auditor externo, sobre el estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por el ejercicio social del año 2024.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable del 76.23% (setenta y seis punto veintitrés por ciento) y la abstención del 0.021% (punto cero veintiuno por ciento) de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

Única.- “Se tiene por presentado y se autoriza en todos sus términos el informe del auditor externo de la sociedad, respecto del estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social del año 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, mismo que se agrega al apéndice de la presente acta para formar parte de la misma.”

PUNTO TRES.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En desahogo del tercer punto del orden del día el Presidente a nombre del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, dio lectura al informe anual, respecto de las operaciones realizadas por dichos Comités de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable del 76.23% (setenta y seis punto veintitrés por ciento) y la abstención del 0.021% (punto cero veintiuno por ciento) de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se tiene por rendido y se aprueba en todas y cada una de sus partes el informe del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias respecto de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, presentado a la Asamblea por conducto del Presidente, ordenándose se agregue un ejemplar de dichos informes a la presente acta formando parte integrante de la misma.”

“2. Se ratifican en este acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, así como todos y cada uno de los actos realizados por dichos Comités durante el periodo antes mencionado.”

PUNTO CUATRO.- DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD.

En desahogo del cuarto punto del orden del día el Presidente manifestó a los señores accionistas que la sociedad cuenta con utilidades suficientes para repartir entre cada uno de ellos, señalando que dichas utilidades se encuentran reflejadas en los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2025, mismos que fueron debidamente aprobados en el primer punto del Orden del Día de la presente Asamblea, así como en las cuentas de capital contable elaboradas a esa fecha, por lo que propuso el decreto y pago de un dividendo a los accionistas de la sociedad.

Continuando, el Presidente propuso que, en caso de aprobarse el decreto y pago del dividendo antes mencionado, este sería por la cantidad de \$3,600,000,000.00 (Tres Mil Seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, que refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta generada a partir del 2014, mismo que se pagará en contra de las utilidades señaladas a razón de \$9.00 (Nueve Pesos 00/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Sociedad, pagadero en dos exhibiciones conforme a lo siguiente:

(i) la cantidad de \$1,800,000,000.00 (Mil Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$4.5 (Cuatro Pesos 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, el día 13 de mayo de 2026 y;

(ii) la cantidad de \$1,800,000,000.00 (Mil Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$4.5 (Cuatro Pesos 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, el día 5 de noviembre del 2026.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable de la totalidad de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

"1. Se decreta en este acto el pago de un dividendo a los señores accionistas de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, por la cantidad de \$3,600,000,000.00 (Tres Mil Seiscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, que refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta generada a partir del 2014, mismo que se pagará en contra de las utilidades señaladas a razón de \$9.00 (Nueve Pesos 00/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Sociedad."

"2. Se decreta que el pago del dividendo a que se refiere la resolución 1 anterior, sea pagado a los accionistas de la sociedad contra las utilidades generadas, las cuales se encuentran reflejadas en los estados financieros de la sociedad, mismos que fueron revisados y aprobados en el primer punto del Orden del Día de la presente Asamblea."

"3. Se autoriza a la Tesorería de la sociedad para que lleve a cabo el pago del dividendo decretado en dos exhibiciones conforme a lo siguiente: (i) la cantidad de \$1,800,000,000.00 (Mil Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$4.5 (Cuatro Pesos 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, el día 13 de mayo de 2026 y; (ii) la cantidad de \$1,800,000,000.00 (Mil Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$4.5 (Cuatro Pesos 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, el día 5 de noviembre del 2026, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a cada uno de los accionistas de la sociedad, contra la exhibición de los títulos de acciones con que acrediten su particular tenencia accionaria, según lo establecido en los asientos del libro de registro de accionistas respectivo."

PUNTO CINCO.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, RECOMPRADAS CON CARGO AL FONDO DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO SU RECOLOCACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS.

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente a nombre del Consejo de Administración de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, presentó a la consideración de la Asamblea un informe respecto de las acciones representativas del capital social de la sociedad, que habían sido recompradas a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., con cargo al fondo de recompra, destacándose lo siguiente:

- a) Durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, la sociedad compró 20,693,551 acciones representativas del capital social de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, a un precio promedio de \$182.63 (ciento ochenta y dos pesos 63/100 M.N.). Por otra parte, durante el referido periodo se recolocaron un total de 20,875,757 acciones a un precio promedio de \$183.90 (ciento ochenta y tres pesos 90/100 M.N.). Al 31 de diciembre de 2025, la sociedad

tenía 5,613,914 acciones propias recompradas en la tesorería de la Sociedad.

- b) A la fecha el importe total autorizado durante el 2025 de la reserva para adquisición de acciones propias asciende a la cantidad \$800,000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que dicho importe podía incrementarse en un monto equivalente a la utilidad o rendimiento del propio fondo de recompra en las transacciones de compra y venta realizadas durante el ejercicio social 2025.

Se propone que a partir de la fecha de la presente Asamblea el importe total a ser destinado a la adquisición de acciones propias ascienda a la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que dicho importe podrá incrementarse en un monto equivalente a la utilidad o rendimiento del propio fondo de recompra en las transacciones de compra y venta realizadas durante el ejercicio social 2026, así como en el entendido de no obligatoriedad del uso total del mismo.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior, se dio por informada respecto de la situación que guardan a la presente fecha las acciones representativas del capital social de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, que han sido recompradas y recolocadas a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., con cargo al fondo de recompra, por el voto favorable del 76.25% (setenta y seis punto veinticinco por ciento), el voto en contra del 0.00025% (punto cero cero cero veinticinco por ciento) y la abstención del 0.00114% (punto cero cero once por ciento) de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

“Única.- Se acuerda en este acto que el importe total que pueda ser destinado para la adquisición de acciones propias, a partir de la fecha de la presente Asamblea ascienda a la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que dicho importe podrá incrementarse en un monto equivalente a la utilidad o rendimiento del propio fondo de recompra en las transacciones de compra y venta realizadas durante el ejercicio 2026; así como en el entendido de no obligatoriedad del uso total del mismo.”

PUNTO SEIS.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

En desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente manifestó a los accionistas la necesidad de resolver sobre la designación, o en su caso, ratificación de los actuales miembros del Consejo de Administración y miembros de los Órganos Intermedios de Administración de la sociedad para que desempeñen sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, así como sobre la ratificación de los funcionarios de la sociedad.

Por otra parte, se manifestó a la Asamblea que (i) la señora Madeleine Marthe Claude Brémond Santacruz quien será propuesta para ser ratificada como Miembro del Consejo de Administración, hacía del conocimiento de la Asamblea que participa como Miembro del Consejo de Controladora Invex, S.A.B. de C.V., (ii) el señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot,

quien será propuesto para ser ratificado como Miembro del Consejo de Administración, hacía del conocimiento de la Asamblea que participa como Miembro del Consejo de Grupo Financiero MIFEL, S.A. de C.V. y Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple, (iii) el señor Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea, quien será propuesto para ser ratificado como Miembro del Consejo de Administración, hacía del conocimiento de la Asamblea que participa como miembro del Consejo de Administración de Altum CP, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., Lynx CP, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., y CKD RF Estructurada, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. y SOPHOMON, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., (iv) el Señor David Coppel Calvo, quien será propuesto para ser ratificado como Miembro del Consejo de Administración, hace del conocimiento de la Asamblea que participa como miembro del Consejo de Administración de Afore Coppel, S.A. de C.V.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable del 75.59% (setenta y cinco punto cincuenta y nueve por ciento), el voto en contra del 0.51% (punto cincuenta y uno por ciento) y la abstención del 0.14% (punto catorce por ciento) de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se ratifica en este acto al señor José Antonio Correa Etchegaray como Consejero Propietario Relacionado y Presidente del Consejo de Administración para que continúe con sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“2. Se ratifica al señor Bernardo Eugenio Risoul Salas como consejero Propietario Relacionado y Vice-Presidente del Consejo de Administración para que continúe con sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo, quien tendrá todas las facultades y atribuciones que le corresponden al cargo de Presidente del Consejo de Administración en caso de ausencia temporal o bien definitiva de la persona que ocupe este último cargo, para que desempeñe sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“3. Se ratifica en este acto a los señores Joaquín Brockmann Domínguez, María del Pilar Moreno Alanís y Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea como Vocales Propietarios Relacionados del Consejo de Administración de la sociedad y se ratifica a los señores Juan Marco Gutiérrez Wanless, Mauricio Domenge Gaudry, José Francisco Torres Olmos, Madeleine Marthe Claude Brémond Santacruz, Alfonso Tomás Lebrija Guiot, Luis Celhay López y David Coppel Calvo como Vocales Propietarios Independientes del Consejo de Administración para que continúen con sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.”

“4. Se ratifica en este acto a los licenciados Xavier Mangino Dueñas y María de la Luz Izquierdo Gómez, como Secretario Propietario y Suplente de la sociedad, respectivamente, sin ser miembros del Consejo de Administración, para que

continúen en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.”

“5. Se ratifica en este acto al señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot como Presidente del Comité de Auditoría, a los señores Mauricio Domenge Gaudry y Luis Celhay López como miembros vocales de dicho Comité y a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria de dicho Comité sin ser miembro del mismo, para que continúen con sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

“6. Se ratifica en este acto al señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot como Presidente del Comité de Practicas Societarias, a los señores Mauricio Domenge Gaudry y Juan Marco Gutiérrez Wanless como miembros vocales de dicho Comité y a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria de dicho Comité sin ser miembro del mismo, para que continúen con sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.”

“7. Se ratifica en este acto al señor Bernardo Eugenio Risoul Salas como Director General de la Sociedad, para que continúe en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“8. Se ratifica en este acto al señor José Antonio Correa Etchegaray como Presidente Ejecutivo de la sociedad, para que continúe en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“9. Se ratifica en este acto al señor Roberto Araujo Balderas como Director de Finanzas, para que continúe en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“10. Se ratifica en este acto al señor José Antonio Correa Etchegaray como miembro Presidente del Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación, a los señores Juan Marco Gutiérrez Wanless, Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea, José Francisco Torres Olmos, David Coppel Calvo, Joaquín Brockmann Domínguez, Bernardo Eugenio Risoul Salas, y Manuel Alberto Victoria Gonzalez como Vocales y a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria, sin ser miembro de dicho Comité, quienes continuarán con sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.”

“11. Se ratifica en este acto a Pilar Mariscal Servitje como Presidente del Comité de Sustentabilidad de la sociedad, para que continúe en sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión del cargo.”

“12. Por virtud de lo anterior el Consejo de Administración, Funcionarios, los Comités de Auditoría, Prácticas Societarias, Inversiones, Finanzas y Planeación y Sustentabilidad de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, para el presente ejercicio social, hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedarán integrados de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
José Antonio Correa Etchegaray.- Presidente Relacionado.
Bernardo Eugenio Risoul Salas.- Vicepresidente Relacionado
Joaquín Brockmann Domínguez.- Relacionado
María del Pilar Moreno Alanís.- Relacionado
Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea.- Relacionado
Juan Marco Gutiérrez Wanless.- Independiente
David Coppel Calvo.- Independiente
Mauricio Domenge Gaudry.- Independiente
Madeleine Marthe Claude Brémond Santacruz.- Independiente
Alfonso Tomás Lebrija Guiot.- Independiente
José Francisco Torres Olmos.- Independiente
Luis Celhay López.- Independiente

SECRETARIOS (Sin ser consejeros)	
Xavier Mangino Dueñas	Propietario
María de la Luz Izquierdo Gómez	Suplente

DIRECTOR GENERAL
Bernardo Eugenio Risoul Salas

PRESIDENTE EJECUTIVO
José Antonio Correa Etchegaray

DIRECTOR DE FINANZAS
Roberto Araujo Balderas

COMITÉ DE AUDITORÍA	
Alfonso Tomás Lebrija Guiot	Presidente
Mauricio Domenge Gaudry	Vocal
Luis Celhay López	Vocal
María de la Luz Izquierdo Gómez	Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE PRACTICAS SOCIETARIAS	
Alfonso Tomás Lebrija Guiot	Presidente
Mauricio Domenge Gaudry	Vocal
Juan Marco Gutiérrez Wanless	Vocal
María de la Luz Izquierdo Gómez	Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE INVERSIONES, FINANZAS Y PLANEACIÓN	
José Antonio Correa Etchegaray	Presidente
Juan Marco Gutiérrez Wanless	Vocal
Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea	Vocal
José Francisco Torres Olmos	Vocal
David Coppel Calvo	Vocal
Joaquín Brockmann Domínguez	Vocal
Bernardo Eugenio Risoul Salas	Vocal
Manuel Alberto Victoria Gonzalez	Vocal
María de la Luz Izquierdo Gómez	Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD	
Pilar Mariscal Servitje	Presidente

“13. Se aprueba en este acto que los Consejeros y Funcionarios de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, ratificados y designados con anterioridad no caucionarán en forma alguna el desempeño de sus cargos.”

“14. Se resuelve en este acto que, en relación con el legal desempeño de su cargo, la sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los Consejeros, Secretarios y miembros de los Órganos Intermedios de Administración de la misma, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de Consejeros, Secretarios y miembros de los Órganos Intermedios de Administración, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos, o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.”

PUNTO SIETE.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

En desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente sometió a la consideración de la Asamblea la determinación de los emolumentos que percibirán los miembros del

Consejo de Administración y miembros de los Órganos Intermedios de Administración de la sociedad, respecto del desempeño de sus cargos.

El Presidente propuso a la Asamblea que la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Secretario Propietario se establezca en una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$495,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, pagaderos de forma trimestral.

Asimismo, se propone una remuneración al Presidente del Comité de Auditoría, por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$605,000.00 (Seiscientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales y la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$308,000.00 (Trescientos Ocho Mil Pesos 00/100 MN.) anuales, a cada uno de los miembros de dicho Comité pagaderos de forma trimestral por el desempeño de sus respectivos cargos.

Adicionalmente, se propone una remuneración al Presidente del Comité de Prácticas Societarias por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, y a cada uno de los vocales miembros, la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$154,000.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, pagaderos de forma trimestral.

Por otra parte, se propone una remuneración a los miembros del Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$27,200.00 (Veintisiete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asistan.

Aunado a lo anterior, se propone una remuneración al Presidente del Comité de Sustentabilidad por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$27,200.00 (Veintisiete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asista.

Asimismo, el Presidente informó a los accionistas que las personas designadas o ratificadas como miembros del Consejo de Administración, Secretarios o miembros de cualquiera de los Comités de la sociedad y que son empleados de la sociedad o de cualquiera que pertenezca al grupo empresarial, renunciaron a percibir cualquier remuneración que pudiese corresponderles por el desempeño de sus cargos, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable de la totalidad de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se decreta en este acto que los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la sociedad perciban cada uno de ellos la cantidad bruta, sin haber

disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, pagaderos de forma trimestral, por el desempeño de su cargo hasta en tanto no sean revocados o modificada esta resolución.”

“2. Se acuerda en este acto una remuneración al Presidente del Comité de Auditoría, por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$605,000.00 (Seiscientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales y de \$308,000.00 (Trescientos Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, a cada uno de los miembros de dicho Comité pagaderos de forma trimestral por el desempeño de sus respectivos cargos como miembros del Comité de Auditoría de la sociedad.”

“3. Se acuerda en este acto una remuneración al Presidente del Comité de Prácticas Societarias por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, y a cada uno de los vocales miembros, la cantidad de \$154,000.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, ambos casos pagaderos de forma trimestral, por el desempeño de sus cargos.”

“4. Se acuerda en este acto una remuneración a los miembros del Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$27,200.00 (Veintisiete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asistan.”

“5. Se acuerda en este acto una remuneración al Presidente del Comité de Sustentabilidad por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$27,200.00 (Veintisiete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asista.”

“6. Se hace constar en este acto la renuncia presentada por las personas designadas o ratificadas como miembros del Consejo de Administración, Secretarios o miembros de cualesquiera de los Comités de la sociedad y que son empleados de la sociedad o de cualquiera que pertenezca al grupo empresarial, a percibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el desempeño de sus cargos, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.”

PUNTO OCHO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE FORMALICEN Y EJECUTEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

En desahogo del último punto del orden del día, el Presidente propuso a la Asamblea se designara como Delegados de la misma a los señores Xavier Mangino Dueñas, María de la Luz Izquierdo Gómez y Elena Ibarrola Morlet para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales y circulares vigentes y aplicables; presente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución Para el

Depósito de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y cualquier otra entidad o institución, la información necesaria y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, surtan plenos efectos.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable de la totalidad de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

"Única.- Se designa en este acto como Delegados de esta Asamblea a los señores Xavier Mangino Dueñas, María de la Luz Izquierdo Gómez y Elena Ibarrola Morlet para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales y circulares vigentes y aplicables; presente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y cualquier otra entidad o institución, la información necesaria y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, surtan plenos efectos."

No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la Asamblea para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por todos los presentes y firmada para su constancia por el Presidente, Secretario y Escrutadores.

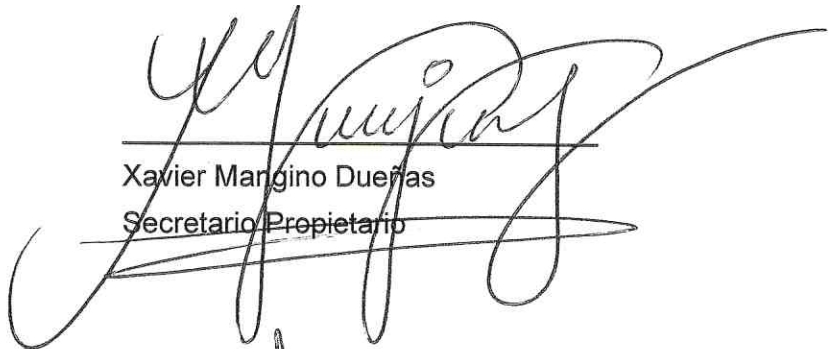
Se agrega a la presente Acta:

- a) Lista de asistencia.
- b) Copia del Informe del Consejo de Administración.
- c) Copia de los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2025.
- d) Copia del Informe del Director General.
- e) Copia del Informe del Consejo de Administración, a que se refiere la resolución 4 del Primer Punto del Orden del Día.
- f) Copia del Informe de Obligaciones Fiscales emitido por el Auditor Externo.
- g) Copia de los Informes de los Comités.
- h) Cartas Poder.
- i) Copia de las Constancias de tenencia accionaria expedidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

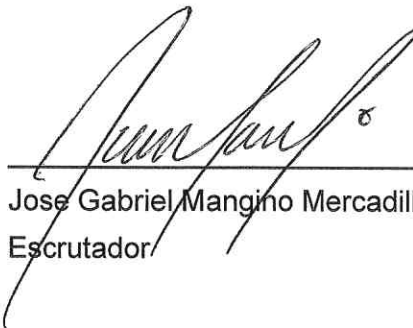
Se levantó la Asamblea a las 19:00 horas del día de su fecha.



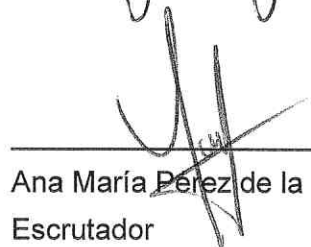
José Antonio Correa Etchegaray
Presidente



Xavier Mangino Dueñas
Secretario Propietario

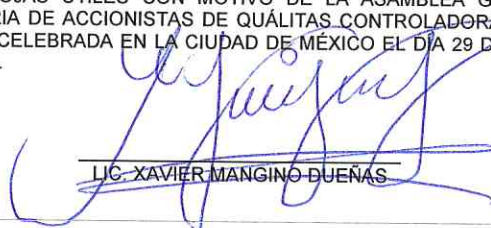


Jose Gabriel Mangino Mercadillo
Escrutador



Ana María Pérez de la Riva Montemayor
Escrutador

XAVIER MANGINO DUEÑAS EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA QUALITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICÓ QUE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ES COPIA FIEL DE LA QUE SE LEVANTÓ EN 15 FOJAS ÚTILES CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUALITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2026.



LIC. XAVIER MANGINO DUEÑAS